

PUBLICACION DE AVISO PAGINA WEB DEL IBAL SA ESP OFICIAL ENVIO ELECTRONICO

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GC-R-AC-028

FECHA VIGENCIA: 2023-04-24

VERSIÓN: 01

Página 1 de 2

PUBLICACION DE AVISO PAGINA WEB DEL IBAL SA ESP OFICIAL ENVIO ELECTRONICO

Que dentro de la actuación administrativa adelantada con ocasión a la solicitud del Rad N.º 172237 de 27 de Junio de 2024, el cual se dio oportuna respuesta mediante acto administrativo 430-08377 de fecha 09 de Julio de 2024, de conformidad con lo señalado en los Artículos 56 y 69 de la ley 1437 de 2011, por medio de la publicación de éste aviso, se da por NOTIFICADO EL CITADO ACTO ADMINISTRATIVO, por no contar con el Certificado de Comunicación Electrónica que pruebe la fecha y hora de acceso al contenido del acto administrativo y a la notificación por aviso de:

Señor (a): DAVID ANGEL GIRALDO

Correo electrónico: luzma0920@hotmail.es

Matrícula: 67498

Ciudad: Ibagué - Tolima

En consecuencia, de lo anterior, se fija el presente AVISO en la página web del IBAL SA ESP OFICIAL y en cartelera de la Oficina de Atención al Cliente y PQR, por el término de Cinco (5) días hábiles a partir del día **26 de Julio de 2024 al día 01 de Agosto de 2024**. En virtud a que se desconoce la información sobre el destinatario, habiéndose enviado el acto administrativo a la dirección electrónica que el usuario autorizó y aportó en la PQR´S.

Servicios Postales Nacionales 4-72 a través del certificado de comunicación electrónica, autentica el envío electrónico del acto administrativo.

Se anexa copia del acto administrativo.

Así mismo se advierte, que la notificación de la misma, se considera surtida AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL PRESENTE AVISO, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.



NOTIFICACION ELECTRONICA POR AVISO

SISTEMÁ INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GC-R-AC-027

FECHA VIGENCIA: 2022-06-30

VERSIÓN: 01

Página 1 de 1

Ibagué, 16 de Julio de 2024

Señor (a): **DAVID ANGEL GIRALDO**Dirección: **luzma0920@hotmail.es**Ciudad: IBAGUE-TOLIMA

ASUNTO: NOTIFICACION ELECTRONICA POR AVISO

Matricula y/o cuenta contrato No. 67498

LA OFICINA DE ATENCION AL CLIENTE, PETICIONES, QUEJAS Y RECURSOS (PQR), se permite comunicarle que, en esta oficina, se radico el derecho de petición bajo el número 172237, al cual se le dio oportuna respuesta mediante el acto administrativo número 430-08377, proferido el 09 de Julio de 2024.

Quedando por medio de este AVISO, NOTIFICADO DEL CITADO ACTO ADMINISTRATIVO, de conformidad con el Art. 69 del C.P.A y C.A; al no cumplir los requisitos señalados el inciso 3º del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011², conforme la comunicación enviada a través de correo electrónico el día 09 de Julio de 2024.

Se anexa copia íntegra del acto administrativo en formato PDF 430-08377 09 de Julio de 2024.

Así mismo se le advierte, que la notificación de la misma se considera surtida AL FINALIZAR EL DIA SIGUIENTE de la fecha de entrega de este AVISO.

Se informa al usuario que contra la anterior decisión proceden el Recurso de REPOSICIÓN ante la Empresa IBAL SA ESP OFICIAL y subsidiariamente el Recurso de APELACIÓN ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse en un solo escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo antes mencionado, mediante su envio al correo electrónico ventanilla.unica@ibal.gov.co

Atentamente.

WILIAN OUIROGA VARGAS.

Líder Gestión de Atención al Cliente y PQR (E)

IBAL S.A E.S.P OFICIAL

Proyectó: David Mejía - Aux. Administrativo.

²Artículo 56 Ley 1437 de 2011 inciso 3º - La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.



NOTIFICACION ELECTRÓNICA

CÓDIGO: GC-R-AC-025 FECHA VIGENCIA: 2022-06-

30

VERSIÓN: 03

Página 1 de 1

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

430-08377 Ibagué, julio 09 de 2024

Señor

DAVID ANGEL GIRALDO

CALLE 77 No. 20 161 CASA 22

Correo electrónico: <u>luzma0920@hotmail.es</u>

Ciudad

Asunto: Notificación Electrónica Acto Administrativo No.430-08377 del 09 de julio de 2024

- Radicado IBAL No.172237/12864 del 27 de junio de 2024

MATRICULA: 67498

Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021¹, al contar con autorización expresa, libre consciente, voluntaria por parte del usuario, y con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, la Empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, procede a NOTIFICAR el Acto Administrativo citado en el asunto de esta comunicación, a través del buzón de correo notificacioneselectronicas@ibal.gov.co, en los siguientes términos:

- 1. Copia Electrónica: Adjunto a este mensaje de correo electrónico encontrará copia electrónica del Acto Administrativo referido.
- 2. Contra la anterior decisión proceden los recursos de REPOSICIÓN ante este Despacho y subsidiariamente el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos, los cuales deben interponerse en un solo escrito, debidamente motivado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presente notificación.
- 3. Al no contar con el certificado de recibo y apertura de la presente notificación conforme lo señalado por el inciso 3º del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011², será notificado por AVISO de conformidad con el artículo 159 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente.

YESSYKA ESPERANZA VASQUEZ OROZCO Técnico Administrativo Atención al Cliente y PQR

¹ Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación. (...)

² Inciso 3º, artículo 56, Ley 1437 de 2011 - La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.



RESPUESTA RADICADOS DERECHOS DE PETICION INICIAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GC-R-AC-009

FECHA VIGENCIA: 2018-08-10

VERSIÓN: 03

Página

430 – 08377 Ibagué, 09 de julio de 2024

Señor

DAVID ANGEL GIRALDO

CALLE 77 No. 20 161 CASA 22

luzma0920@hotmail.es

Ciudad

ASUNTO: Matrícula: 67498 - Respuesta Radicado No 172237/12864 del 27 de junio de 2024, recibido en buzón de correo ventanilla.unica@ibal.gov.co.

Respetado Señor David:

Conforme al asunto citado, nos permitimos informar que verificando en el sistema de informacion comercial se evidencia que no se realizo el pago de la facturación de marzo de 2024 por valor de \$81.300 con fecha de vencimiento 06 de mayo de 2024, razon por la cual el periodo de abril de 2024 presentaba una periodo en mora por un valor total de \$158.100.

Se evidencia que el usuario ya realizo el pago de mayo de 2024 el día 08/07/2024, quedando al día a la fecha de facturación.

De acuerdo con lo anterior, se anexa el correspondiente comprobante de pagos:

DETALLES DE RECAUDO POR SUSCRIPTOR

MATRICULA: 67498 SUSCRIPTOR: CONSTRUCTORA CHIPALO S A AÑO: 2024

RECAUDO	BANCO	FECHA	OBLIGACION	PERIODO	ORIGEN	VALOR (\$)
REC-6659281	BANCO COLPATRIA - DOMICILI	05/ene./2024	GFC-16439241	202311	ASOBANCARIA 1998	83.800
REC-6811158	BANCO COLPATRIA - DOMICILI	05/feb./2024	GFC-16620671	202312	ASOBANCARIA 1998	78.600
REC-6969962	BANCO COLPATRIA - DOMICILI	05/mar./2024	GFC-16802056	202401	ASOBANCARIA 1998	86.700
REC-7131923	BANCO COLPATRIA - DOMICILI	08/abr./2024	GFC-16983738	202402	ASOBANCARIA 1998	81.300
REC-7441733	BANCO COLPATRIA - DOMICILI	05/jun./2024	GFC-17352041	202404	ASOBANCARIA 1998	158.100
REC-7617537	BANCO COLPATRIA - DOMICILI	08/jul./2024	GFC-17535060	202405	ASOBANCARIA 1998	81.900
TOTAL PAG	GOS 2024:				6	570.400

Contra esta presente decisión procede el Recurso de Reposición ante la Empresa y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben



RESPUESTA RADICADOS DERECHOS DE PETICION INICIAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GC-R-AC-009

FECHA VIGENCIA: 2018-08-10

VERSIÓN: 03

Página

interponerse en un solo escrito, debidamente motivado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta decisión.

NOTIFICAR al usuario el contenido del presente acto administrativo desde el buzón de correo electrónico notificacioneselectronicas@ibal.gov.co, al correo autorizado por el peticionario.

Cordialmente,

YESŞYKA ESPERANZA VASQUEZ OROZCO

Técnico Atención al Cliente y P.Q.R



PUBLICACION DE AVISO PAGINA WEB DEL IBAL SA ESP OFICIAL ENVIO ELECTRONICO

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GC-R-AC-028

FECHA VIGENCIA: 2023-04-24

VERSIÓN: 01

Página 1 de 2

Se informa al usuario que de conformidad con lo señalado en el artículo 69 y articulo 154 de la Ley 142 de 1994, de la anterior decisión procede el Recurso de Reposición ante la Empresa y el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, deberá interponerse en un solo escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo, en las oficinas del IBAL SA ESP OFICIAL, ubicadas en la Carrera 5ª No 41-16 Piso 2 Edificio F-25, o su envió a través de correo electrónico ventanilla.unica@ibal.gov.co

FIJACION DEL AVISO

En Ibagué, a las 8:00 A.M del día **26 de Julio de 2024,** se fija el presente Aviso en lugar público y visible: a nombre de (la) Señor (a): **DAVID ANGEL GIRALDO.**

LILIANA GONZALEZ MORA.

Líder Gestión de Atención al Cliente y PQR IBAL S.A E.S.P OFICIAL

DESFIJACION DEL AVISO

En Ibagué, a las 6:00 P.M del día **01 de Agosto de 2024,** se desfija el presente Aviso quedando así notificado el (la) Señor (a): **DAVID ANGEL GIRALDO.**

LILIANA GONZALEZ MORA.

Líder Gestión de Atención al Cliente y PQR IBAL S.A E.S.P OFICIAL

Proyecto: David Mejia